



RESOLUCIÓN Nº 19/2016.-

Yuty, 29 de julio de 2016.-

POR LA CUAL SIGUE VIGENTE LA RESPONSABLE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO- EQUIPO MECIP Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS - SEDE YUTY DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.

VISTO: que al seguir en vigencia la Resolución Nº 14/2015 de fecha 17 de junio de 2015.- la Responsable de la Alta Dirección y la actualización del Grupo de Trabajo Técnico-Equipo MECIP, definir sus roles y responsabilidades en la Facultad de Ciencias Sede - Yuty de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES) para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, y:

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sede Yuty, de fecha 28 de julio de 2016, conforme al Orden del Día, se dispuso la continuación para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP en la Facultad de Ciencias - Sede Yuty de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES),

Que, en fecha 28 de julio de 2016, el Decano y los Miembros Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sede Yuty, han firmado el Acta de Compromiso por el cual se dispone la Vigencia e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP en la Facultad de Ciencias - Sede Yuty de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES).

Que, el Manual de Implementación del MECIP prevé la designación del Responsable de la Alta Dirección y del Grupo de Trabajo Técnico-Equipo MECIP y define sus roles y responsabilidades, que actuarán bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno, estableciendo los métodos y procedimientos de Control Interno para su funcionamiento.

Que, el artículo 39 de la Ley Nro. 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES" establece entre las Atribuciones y Deberes del Decano: "a) ejercer la representación de la facultad; d) cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria,"

Por lo tanto, en base a los argumentos esgrimidos, el Decano de la Facultad de Ciencias – Sede Yuty de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones: -----

RESUELVE:

Art. CONFIRMAR, como Representante de la Máxima Autoridad del MECIP a la Secretaria de la Facultad de Ciencias Sede Yuty de la UNVES, como responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno a los efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.

Art. 2) ESTABLECER que la Representante de la Máxima Autoridad del MECIP, designada para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:
a) Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
b) Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.



- c) Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
- d) Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
- e) Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
- f) Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
- g) Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

Art. 3) ACTUALIZAR la nómina de funcionarios como integrantes del **GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO - EQUIPO MECIP** en la **Facultad de Ciencias - Sede Yuty** de la **UNVES**:

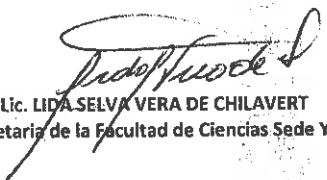
- Directora Académica.
- Directora Académica Adjunta.
- Encargado de RRHH.
- Encargada Administrativa.
- Encargado de la Dirección de Unidad de Inv.
- Auxiliar Técnico.-

Art. 4) ESTABLECER que el **Equipo MECIP** cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

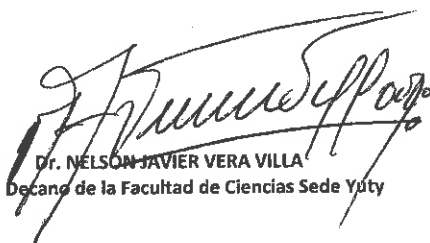
- a) Apoyar el proceso efectivo del diseño e implementación del MECIP, en las diferentes áreas de la Facultad de Yuty, contribuyendo con el conocimiento de la función, proceso y debilidades de control interno del área en cual pertenezca cada uno de los integrantes.
- b) Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.
- c) Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
- d) Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
- e) Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
- f) Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

Art. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ante mí:


 Lic. LIDA SELVA VERA DE CHILAVERT
 Secretaria de la Facultad de Ciencias Sede Yuty




 Dr. NELSON JAVIER VERA VILLA
 Decano de la Facultad de Ciencias Sede Yuty